

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****92****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1665/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a D. BRYAN ALEXANDER TENORIO CABEZAS como autor responsable de un delito de hurto intentado del artículo 234.2, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de multa de 25 días a razón de 5 euros por día, con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento si las hubiere. Procede hacer entrega definitiva de los objetos al establecimiento Primor.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. BRYAN ALEXANDER TENORIO CABEZAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.125/23)

